

Weyler y los sargentos

Se hizo al capitan general señor Weyler una solemne despedida en Zaragoza. «Salió también a la estación...»

Se llevan las patatas

El subsecretario de Hacienda, Sr. Ordóñez, al recibir a los periodistas... «Se ha repartido profusamente una hoja recomendando a los contribuyentes...»

Un crimen en Tetuán

Ayer se tuvo noticia en Madrid del horrible crimen cometido en el vecino pueblo de Tetuán de las Victorias durante la tarde del sábado último.

Suicidio de una artista

ZARAGOZA, 18.—Ha puesto fin a su vida, arrojándose al paso de un tren, la artista italiana Francisca Martini, que había llegado a esta ciudad hace unos días procedente de Madrid.

Otro palo al favoritismo

La carrera judicial

El Sr. Burgos ha puesto a la firma de Su Majestad un decreto peniendo en vigor el de 30 de Marzo de 1915, que fué derogado por el de 18 de Marzo último...

A defenderse tocan

Los contribuyentes Zaragoza, 18.—Se ha repartido profusamente una hoja recomendando a los contribuyentes constituir una junta de defensa que fiscalice el empleo que se da al dinero de la nación...

NOTAS POLITICAS

El ministro de Estado, que despachó ayer con Su Majestad, sometió a la regia firma un decreto concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al venerable padre Cervera, obispo de Fesesa.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes: INFANTERIA Suboficiales Destinos: D. José Castellón, de Cazadores de Chiclana, al de Reus...

La guerra

Operaciones del día EN FRANCIA

PARIS, 18. (Oficial.) Durante la noche hubo algún obús en diversos puntos del frente. Nuestros reconocimientos penetraron en las líneas enemigas hacia Lintry y al Suroeste de Lenonnes...

EN RUSIA

PETROGRADO, 18. Frente occidental. En la región de Lissitz, Sudoeste de Stanislaw, nuestros exploradores forzaron las alambradas enemigas y penetraron hasta la retaguardia de un puesto avanzado...

EN ITALIA

ROMA, 18. (Oficial.) Durante la noche del 17, la Infantería enemiga atacó nuestras posiciones del monte Mucisghel (meseta del Asiago) y en la cota 652, en el Vodio; pero fué rechazada por nuestro fuego.

EN LOS BALKANES

PARIS, 18. (Oficial.) Ejército de Oriente.—Los aviadores británicos han bombardeado, con éxito, la estación de Tumba y varios depósitos de posiciones búlgaras.

NOTICIAS

Don Félix Lorenzo, director efectivo de «El Imparcial» por acuerdo firme del Consejo de Administración de dicho periódico, advierte a sus compañeros los correspondientes del extranjero...

--- Apartado. 436 ---

Del Municipio

Tres proposiciones En la próxima sesión municipal serán discutidas tres proposiciones, suscritas por el Sr. Blanco Parrondo y otros concejales.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche TEATROS APOLO.—A las seis y tres cuartos (doble), El presidente Mínguez. A las diez y cuarto (doble), El tsero.

CINEMATOGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones á las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.
GRAN PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.
GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenaja).—Gran sección continua de cinco y media á una.
GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.
SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.
ALVAREZ QUINTERO.—Compañía dramática.—Secciones desde las seis de la tarde.
PROYECCIONES.—Sección continua de sinema. Grandísimos éxitos.
CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verdaderos.
BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Oñovos).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todos las noches, á las diez y media, cinematógrafo y atracciones.
CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un extoto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE Africa
SERVICIOS OFICIALES
correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz, Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.
SERVICIOS COMERCIALES
Línea de Cabotaje entre puertos de Mediterráneo.
Línea de Cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderes.
HIJOS DE M. GRASES
Clavel, 10 (esquina á Infantas) y Atocha, 16

Desde Canarias. La bajada de la Virgen en la Isla del Hierro

Los cultos que se celebran en honor de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de los Reyes, con motivo de su cuadragésima bajada, fiesta á la que los herreños, cumpliendo solemne promesa de sus mayores, procuran concurrir aun viniendo desde apartados lugares, nos hace que, á título de hijos de aquel rincón, evocemos algunos recuerdos históricos relativos al origen de la expresada bajada.
Desde la más remota antigüedad había sido venerada con celosa devoción la sagrada imagen de Nuestra Señora de los Reyes, que viene á ser para los herreños algo parecido á lo que fué y es para los tinerfeños la Virgen de Candelaria. Corría el año 1740, y una gran sequía puso en grave aprieto á los habitantes del Hierro, por lo que éstos, acogojados, pero piadosos, como todos los de su época, volvieron los ojos hacia su excelsa abogada, conduciéndola á la parroquia desde su distante ermita, á principios de Enero de 1741, dedicándole un novenario, y el último día del mismo, que fué el 21 del citado mes, comenzaron á caer unas copiosas lluvias en toda la isla, que remediaron largamente las necesidades del vecindario. Tan efíctiva era la situación, que ese fenómeno acuoso tuvo por providencial, y debido, más que nada, á la agusta intervención de la Virgen, que ya, en otras ocasiones, había favorecido á sus sencillos y fervorosos devotos en parecidas calamidades, tales como la langosta, enfermedades, opresión de enemigos, etc., en vista de lo que, el Cabildo de aquella isla, asociado al clero, interpretó fielmente los anhelos de los herreños, haciendo el 29 del mismo Enero, ante el escribano Gabriel Sánchez Frias y Magdaleno, voto á la Virgen de que—asi decía la escritura—cada cuatro años, que será el primero el año 1745, y de allí en adelante al mismo cómputo y respecto, pasará un señor beneficiado y los clérigos que arbitraren los señores Justicia y Regimiento y vecinos que no tuvieren legítimo impedimento al santuario y ermita de la Señora, y con el mayor culto y veneración, la conducirán á esta villa, que haya ó no urgente necesidad por el motivo que va relacionado, y si dentro de los cuatro años hubiere alguna indigencia ó conflicto que precise traer la sagrada imagen, no por eso se ha de omitir el cumplimiento de este voto en cuanto á los cuatro años.
En la prenombrada escritura, se obligaban los vecinos á contribuir perpetuamente á los gastos de la bajada con un queso del esquil-

mo de su ganado en la misma forma que Dios se lo diere anualmente; y cuanto á fijar el día del traslado de la Efigie, «es reserva al arbitrio de los señores beneficiados y señores Justicia y Regimiento, que sabrán arbitrarlo que fuere más oportuno y conveniente».
Autorizaron la escritura de voto, por el clero: el beneficiado rector de la Parroquia Vicario Comisario de los Tribunales de Inquisición y Cruzada, D. Cayetano Padrón de la Barreda; el beneficiado, también de la parroquia, bachiller D. José Valdés de Sosa; el célebre D. Bartolomé García del Castillo; el guardián del convento de San Sebastián de aquella villa, Fr. Miguel de Castro, y seis clérigos más. Por la Justicia y Regimiento firmaron, en unión de muchos vecinos, el teniente D. Juan de Ayala Barreda, alcalde mayor de la Isla; el capitán D. Pío de Espinosa Guadarrama, gobernador de las Armas; los caballeros regidores del Cabildo; capitán don Mateo Fernández Salazar, alférez mayor de la Isla; el teniente D. Sebastián Peraza de Ayala; el teniente D. Diego de Acosta Febles; el alférez D. Francisco Peraza Gutiérrez y Espinosa; el teniente D. Angel de Magdaleno Barreda; alguacil mayor de la isla, y el capitán D. José de Magdaleno Quintero, síndico personero general, siendo testigos los alféreces D. Tomás de Espinosa Ayala y D. Rodrigo de Castañeda, y el vecino Marcos Pérez de Guadarrama.
ARMICHE.

Bibliotecas públicas DE MADRID
Nuevo horario para otoño, invierno y primavera.
Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:
Real Academia Española, Felipe IV, 2, de nueve á trece.
Real Academia de la Historia, León, 21, de doce á dieciséis.
Escuela de Veterinaria, Embajadores, 70, de nueve á trece.
Facultad de Farmacia, Farmacia, 2, de ocho á estorcer.
Facultad de Derecho, San Bernardo, 59, de ocho á catorce, y los domingos de diez á doce.
Facultad de Filosofía y Letras, Toledo, 45, de nueve á quince, y los domingos de once á trece.
Facultad de Medicina, Atocha, 104 y 108, de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.
Instituto Geográfico, paseo de Atocha, 1, de ocho á estorcer.
Ministerio de Hacienda, Alcalá, 7 y 9, de nueve á catorce.
Museo Arqueológico Nacional, Serrano, 13, once á dos (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo).

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA
«Maravillas históricas de las ciencias ocultas».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Toré.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilografía.—Gritos telepáticos de una muertay —Maravillas de damas y fakire.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los resentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La viudeta de París.—Las brujas.—Proscia realizada.—¡Adivino ó farzante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.
«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1759-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1889-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«A bordos por Angel Guerra.—Precio, una peseta.
«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1887) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida (+).—Interesantísimas cuestiones.—Precio, dos pesetas.
IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.
III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 2,50 pesetas.—En rústica, pesetas.
IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 2,50 pesetas.
VIII.—«Regulaciones del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 2 pesetas.
«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.
SIDOL
El mejor líquido para limpiar metales.
GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 13

LA BOLSA

Table with columns for 'COTIZACIONES DE AYER', 'FONDOS PUBLICOS', 'BANCOS Y SOCIEDADES', and 'AYUNTAMIENTO DE MADRID'. It lists various financial instruments and their corresponding prices.

Toda la correspondencia administrativa dirijase á nuestro administrador don José Martín Ruiz.
A partade de Correos, 436.
«SINDICATO DE PUBLICIDAD»

Folleín Jurídico de Guerra y Marina

Sección de Jurisprudencia

(CONTINUACIÓN)
Condena condicional.—Hurto.—(Prov. 16-12-1915).
Antecedentes y doctrina.—Pasada á dictamen del Sr. Fiscal del Consejo Supremo, á los efectos de la ley de Condena condicional, la causa seguida contra A. G. T., informo lo siguiente:
«Condernada A. G. T. como autora de un delito de hurto en cantidad inferior á 100 pesetas y de una falta incidental de la misma índole á la pena de dos meses y un día de arresto y á la de 50 pesetas de multa, respectivamente, y no concurriendo en el delito la circunstancia modificativa del artículo 533, número 2.º, del Código penal, y estando por lo demás comprendida en los requisitos del artículo 2.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, pueden serle otorgados sus beneficios, declarándose en suspenso la condena impuesta por el plazo de tres años.
»Del acuerdo de la Sala, si fuera de conformidad, se remitirá testimonio á los oportunos efectos de notificación y demás procedentes á la Capitanía general de la primera Región.»
Resolución.—De conformidad con el dictamen del Sr. Fiscal, hágase como el mismo propone, expidiendo el oportuno testimonio con devolución de la causa al Capitán General de la primera Región para su cumplimiento.
Condena condicional.—Homicidio.—(Prov. 16-12-1915).
Antecedentes y doctrina.—Pasada al Sr. Fiscal del Consejo Supremo, á los efectos de la ley de Condena condicional, la causa seguida contra O. O. B. informo lo siguiente:

«Condernado O. O. B. á la pena de seis meses de arresto mayor, acoesorias é indemnización de 3.000 pesetas á los herederos de la víctima, como autor de un delito de homicidio, cometido por imprudencia temeraria, no hallándose en su virtud comprendido en ninguna de las excepciones del artículo 3.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, y si en cambio en los requisitos de su artículo 2.º, puede la Sala otorgarle los beneficios de la condena condicional en cuanto á la pena y á la prisión subsidiaria, caso de inoportunidad, por el plazo de tres años.
»De la notificación y cumplimiento del acuerdo de la Sala, deberá encargarse el Capitán General de la primera Región.»
Resolución.—De conformidad con el dictamen del Sr. Fiscal, hágase como el mismo propone, expidiendo el oportuno testimonio con devolución de la causa al Capitán General de la primera Región para su cumplimiento.
Negligencia.—Faltas.—(Prov. 1-6-1925)
Antecedentes.—Resultando que con motivo de desembarcar del acorazado Pelayo el Alférez de navío D. J. R. y R., entregó al Comandante de dicho buque, entre otros procedimientos que tramitaba como Juez instructor, una causa seguida contra el soldado de Infantería de Marina V. F. y un expediente, y como el aludido Jefe entendiera que el Alférez de navío R. había incurrido en responsabilidad por negligencia é inexactitudes que observó en ambos procedimientos, dió cuenta de tales hechos al Comandante General de la Escuadra, ordenando esta Autoridad que se instruyeran diligencias que hoy constituyen la presente causa, seguida en única instancia;
Resultando que de las diligencias practicadas para comprobar la denuncia y determinar si el mencionado Oficial ha incurrido en responsabilidad, aparece que en la causa seguida contra dicho soldado practicó cuatro diligencias en quince días, y que en el expediente referido, aun cuando acreditó con los correspondientes providencias, que había acordado pasar dos oficios al Comandante del Pelayo ninguno de ellos llegó á su destino, y al

llamarle la atención el Jefe aludido el Alférez de navío R. buscó en su camarote los oficios en cuestión, y como no los encontró los reprodujo y los entregó al Comandante, manifestándole que los acababa de rehacer por no haber encontrado los primitivos.
Doctrina.—Considerando que por las declaraciones de D. J. R. que confirman los demás medios de prueba aportados á estas actuaciones, aparece evidente que dicho Oficial no dejó de desempeñar las funciones judiciales que se le encomendaron con la actividad compatible con los demás servicios á que tenía que atender en la fecha de autos, y que al rehacer los oficios de que se ha hecho mérito no trató de falsear hecho alguno, si no de subsanar una pérdida, que aun cuando le era imputable no puede considerarse como constitutiva de delito;
Considerando que si bien por lo que queda expuesto el Oficial de que se trata no ha ejecutado hecho alguno que revista caracteres de delito, se evidencia en el procedimiento la falta de celo con que desempeñó los cargos judiciales que se le confiaron y que le hace incurrir en falta, que como cometida en el desempeño de funciones de carácter judicial, debe ser corregida disciplinariamente;
Visto lo dispuesto en el artículo 252, caso 2.º de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina,
Resolución.—Se sobresee definitivamente la presente causa y se impone al Alférez de Navío D. J. R. R. la corrección disciplinaria de «advertencia».

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

LÍNEA DE FILIPINAS

Una salida cada cuarenta y cuatro días arranchando de Barcelona para Port Said, Sues, Colombo, Singapore y Manila.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Ca-abianca, Mazagan (escalas facultativas) Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LÍNEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

VESTUARIOS para el Ejército y Armada

SUCURSALES
BARCELONA MENDEZ NÚÑEZ, 7 Teléfono 3907
BURGOS VITORIA, 13 Teléfono 150

HIJOS DE RIU Y ROMANILLOS (S. en C.)

Madrid
Salón del Prado, 6
Teléfono 3194

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos

El Cafetal: Corredera Baja, 4

NUCLEARSTOL ROBIN

MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (No tóxicas) (No perjudiciales) (No de Sosa metálica)

ANTITUBERCULOSO. PODOFITO. RECONSTITUYENTE

COMPRESINOS
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS

INYECCIONABLE
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS
TUBERCULOSIS

SANTAL MIDY

Supremo de las inyecciones.

Tratamiento el más fácil y el más discreto.

CURACION RÁPIDA y RADICAL de los flujos antiguos é recientes

Exigir la firma: *Midy* Sobre el rótulo.

Exigir el nombre: MIDY Sobre cada cápsula.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO

VALL DE UBER (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Mallorca, Ganta y sus limitrofes.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

Garantía de su duración. Solicitase a siguientes pruebas.

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT

Peptona adoptada por el Institute Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

ESPECIALMENTE RECOMENDADO

CONVALESCIENTES ANEMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

VERA Y PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsina

La única que contiene la Tiroxina, elemento fijador del Yodo

Presentando una combinación ESTABLE y DEFINIDA

Recomendada por el Prof. BERNARDINI a la Academia de Ciencias, 1917

Recomendada por la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOUTRY, 1903

Recomendada a la Academia de Medicina, por el Prof. BLACHE, 1907

LA ÚNICA COMBINACION DE PEPTONATO DE YODO INYECCIONABLE

LABORATORIO DE MONSIEUR ROBIN, Autor de las Combinaciones Metalopépticas 48-48, Rue de Valenciennes, PARIS (10^e)

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre, es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las Ancianas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, en todas las Farmacias

JARABE DE RABARBARO YODADO

DE GRIMAULT & C^{IA}

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiscorbutico y del aceite de higado de bacalao, para combatir el linfatismo, el ussg'o, las erupciones de la piel en los niños pálidos encenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: Doce millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. - 52 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA. - SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Alcalá, 48. Oficinas, Caballero de Gracia, 68

CEREVISINA

Lavadura seca de cerveza

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, ACNE, etc.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad". Pídase en principales farmacias y Depósito Central.

AUTORIZADA SU VENTA EN FARMACIAS MILITARES DESPUÉS DEL NÚMERO 1009 POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 21 DE AGOSTO DE 1906

ARENAL, 26. MADRID. FELIPE SANTOS

AGUA VALDEZARZA

Natural medicinal. Según brota del manantial.

La más agradable de tomar.

ARENAL, 26. MADRID. FELIPE SANTOS